

RESOLUCION N° 159/2018

Paraná, 5 de diciembre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución N° 158/2018 de fecha 5/12/2018 se resolvió: **"1) APROBAR el concurso realizado y DESIGNAR en el cargo vacante de ESCRIBIENTE MAYOR de la Unidad Fiscal de CONCEPCION DEL URUGUAY, a la Escribiente Titular de esta Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, Srta. VANESA PAOLA HEIDEL, a partir de la Toma de Juramento.-"**

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento en la UFI Concepción del Uruguay, el Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi, propone **la continuidad de la Srta. María Agustina Dominutti, como Escribiente Mayor Suplente de la Agente María José Labalta.-**

Asimismo, propone la designación por Concurso de Escribiente Titular, de la Srta. Lara Plescia, en el cargo vacante que genera la designación de Heidel como Escribiente Mayor Titular.-

En lugar de la Agente Dominutti, **se propone la continuidad como Escribiente Suplente de Juan Manuel Turano**, quien se viene desempeñando como Escribiente Suplente en esa UFI de Concepción del Uruguay.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la

Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Agente **MARIA AGUSTINA DOMINUTTI**, actual Escribiente Mayor Interina de la Ufi Concepción del Uruguay, en el cargo de **ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE DE LA UFI DE CONCEPCION DEL URUGUAY**, a partir de la toma de posesión, que deberá ser coincidente con la toma de posesión de la Agente HEIDEL, y hasta el retorno de su titular, la Agente Labalta, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DISPONER EL CESE DEL AGENTE MANUEL ESTANISLAO GOMEZ, quien se desempeñaba como Escribiente Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay, en la vacante temporal que generara la Agente Dominutti, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD del Agente **JUAN MANUEL TURANO**, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay, en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI DE CONCEPCION DEL URUGUAY**, a partir de la toma de posesión, que deberá ser coincidente con la toma de posesión de la Agente Dominutti, y hasta el retorno de su titular, la Agente Dominutti, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

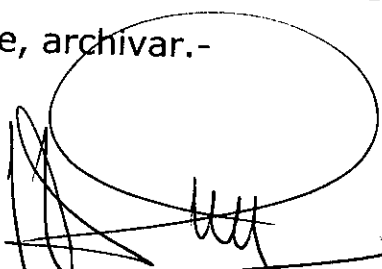
4º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, a partir de la toma de

Posesión del cargo, a la propuesta **Srta. LARA PLESCIA, D.N.I. 37.563.987**, (Orden de méritos N° 8), quien deberá elevar a esta P.G. antes de cumplir el año de Provisorio, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, e informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

5°) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi, practique la Toma de Juramento y ponga en posesión de los respectivos cargos a los agentes mencionados.-


6°) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


LUCIANO GARCIA
COORDINADOR GENERAL
FISCALIA DE ENTRE RIOS

En ... 5 de ... de ... Diciembre ... de dos mil Dieciséis ...
siendo la hora ... 1:20 ... notifique a ... Daniel Raballo ...
dándole lectura a la resolución que antecede."

En igual fecha se libraron los oficios N° 562 al Dr. Lombardi - C. del Uruguay y N° 561 al Excmo. S.T.J.


Gustavo A. Morabes
Jefe de Despacho
Ministerio Público Fiscal